

**ELECTRONIC TRAFIC,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS
DE CONTROL VALTRANSIT,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Electronic Traffic, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Control Valtransit, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de junio de 2001, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda, «Sistemas de Control Valtransit, Sociedad Limitada», por la primera, «Electronic Traffic, Sociedad Anónima», con disolución de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y el Balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Valencia, 10 de septiembre de 2001.—Juan Agustín Sánchez Bernal, con NIF 7.837.212-P, en su calidad de Administrador único de ambas sociedades.—50.675. y 3.^a 19-10-2001

EXPLOTACIONES HERCA, S. L.

En Junta universal de socios de «Explotaciones Herca, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 8 de octubre de 2001, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de «Explotaciones Herca, Sociedad Limitada», siendo la sociedad beneficiaria de la escisión la mercantil «Calle & Martín Inversiones, Sociedad Limitada». Se pone en conocimiento el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores. Se hace público lo anterior a efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, 16 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Joaquín Calle Palacios.—51.398. 2.^a 19-10-2001

**EXPLOTACIÓN NEGOCIOS
HOTELEROS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA
CINTRUÉNIGO, S. A.
(Sociedad absorbida)**

**CINES Y ESPECTÁCULOS
MAR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En las respectivas Juntas generales de accionistas y socios, celebradas el día 31 de mayo de 2001, se acordó la fusión por absorción por «Explotación Negocios Hoteleros, Sociedad Anónima», de sus filiales las sociedades enteramente participadas «Inmobiliaria Cintruénigo, Sociedad Anónima», y «Cines y Espectáculos Mar, Sociedad Limitada» (por lo que es de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de

Navarra, el día 21 de septiembre de 2001, aprobándose, respectivamente, el Balance de fusión al 31 de diciembre de 2000, con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas quedan amortizadas, no hay canje de acciones ni participaciones. A partir del día 1 de enero de 2001, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción al respecto. No se modifica el capital social de la absorbente ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los administradores de las tres sociedades.

Los accionistas y acreedores tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cintruénigo (Navarra), 8 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración de «Explotación de Negocios Hoteleros, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Cintruénigo, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Cines y Espectáculos Mar, Sociedad Limitada».—50.731. y 3.^a 19-10-2001

GIALTA, S. A.

Edicto

Juzgado Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria 141/2001.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el expediente registrado con el número 141/2001, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Elvira Orts Rebollida, en nombre y representación de «M. H. Inversiones, Sociedad Limitada». Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de la mercantil «Gialta, Sociedad Anónima», que será celebrada en próximo día 6 de noviembre 2001 en primera convocatoria y el día 8 de noviembre de 2001 en segunda convocatoria, ambas a las diez horas de la mañana, en la Notaría del señor Notario don Javier Pablo Monforte Albalat, sita en plaza Mayor, 4, segunda, de Paiporta, siendo presididas por don José María Mateu Herrero, en calidad de Administrador de «M. H. Inversiones, Sociedad Limitada», para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe detallado sobre la situación de todos y cada uno de los inmuebles de la sociedad, en cuanto a la actuación del órgano de Administración de la sociedad en orden al mantenimiento, explotación, conservación y administración de los mismos, así como la regularidad de su titulación registral, cargas, etc.

Segundo.—Respecto de la finca rústica sita en el término de Dos Aguas, situación actual respecto a la titulación registral, cargas que resulten del Registro y trámites llevados a cabo por los órganos de la sociedad en orden a su cancelación.

Tercero.—Respecto de la finca sita en el término de Paterna, Partida del Pino, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna con el número 462:

Situación posesoria:

Régimen de mantenimiento, administración y conservación.

Situación en cuanto a titulación registral y cargas.

Informe detallado en cuanto al cumplimiento por parte del órgano de Administración de la sociedad, de las obligaciones del pago del precio aplazado convenido en la escritura de compraventa, con expresión detallada de la situación actual respecto al pago de la totalidad del precio, o en su caso, de las cantidades pendientes de liquidación de la condición resolutoria establecida a favor de la vendedora doña María María Luisa Manglano de Mas.

Cuarto.—Respecto de las fincas sitas en términos de Godella y Rocafort (registrales números 3.530, 1.451 y 2.079 del Registro de la Propiedad de Moncada-antiguo colegio Guillén Tatay):

Informe detallado respecto del precio y condiciones por las que fue vendida en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Rafael Gómez Ferrer, el 15 de enero de 2001.

Informe detallado sobre los gastos incurridos por la sociedad con ocasión de la citada venta y del destino dado al precio obtenido por la misma.

Informe detallado sobre las previsiones del órgano de administración de la sociedad respecto del ejercicio de las acciones que en derecho asistan a la compañía en orden a la repetición de las cantidades pagadas por cuenta de terceros (Valenciana de Enseñanza Privada, Sociedad Limitada), «Sociedad Privada de Enseñanza, Sociedad Limitada», «Priental, Sociedad Limitada, Vicente Guillem Tatay S.C.I.V.» por la sociedad a causa de los embargos dimanantes de las deudas laborales de aquellas.

Y para su publicación en los lugares y a los efectos oportunos, expido el presente en Torrent a, 16 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—51.616.

GRÚAS ESPAÑA, S. L.

Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida Cataluña, 179, nave 3, polígono El Pilar, Zaragoza, a las dieciocho horas del día 9 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales o disolución de la sociedad.

Segundo.—Aceptación de la dimisión del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador único, o en su defecto, de otro órgano de administración.

Cuarto.—Habilitación del nuevo órgano de administración para elevar a público los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos relativos a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único.—51.516.

**HANSA URBANA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**JOSROJPI, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades